



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE USHUAIA LEGISLATIVA ASUNTOS ENTRADOS	
Fecha:	05/03/21 Hs. 15:05
Numero:	108
Fojas:	3
Expte. N°	06/2021
Orador:	
Recibido:	 leg 3420

Nota N° /2021

Letra: R.A.L-----

Ushuaia, 05 de marzo de 2021

**SEÑORA RESPONSABLE
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito Decreto PCD N° 08/2021, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara de interés municipal la creación de la Asociación Civil Círculo de Periodistas Deportivos de Ushuaia; para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 08/2021, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la creación de la Asociación Civil Círculo de Periodistas Deportivos de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2021.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 04 MAR 2021

VISTO:

La creación de la Asociación Civil Círculo de Periodistas Deportivos Ushuaia;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de su creación promueven a que la actividad periodística deportiva afirme su jerarquía, contribuya a la cultura, velando por la libertad de expresión, entre otras cosas;

Que la Asociación Civil Círculo de Periodistas Ushuaia ha organizado la presentación oficial de la misma, en un acto que se llevará a cabo el día viernes 05 de marzo del corriente año, a las 14 horas en el Gimnasio Ana Giró.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el Decreto CD N° 5/2019.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA

ARTICULO 1°. - **DECLARAR** de interés municipal, ad referéndum del cuerpo de concejales, la creación de la Asociación Civil Círculo de Periodistas Deportivos de Ushuaia.

ARTICULO 2°. - **HACER** entrega de la presente a los fundadores de la Asociación Civil Círculo de Periodistas Deportivos de Ushuaia, en el acto que se llevará a cabo el día 05 de marzo del corriente año en el Gimnasio Ana Giro.

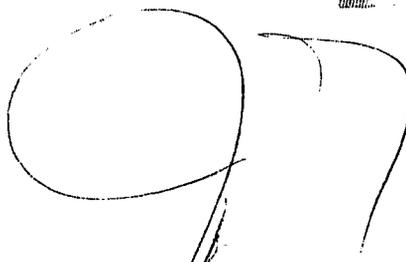
ARTICULO 3°. - **REMITIR** para su ingreso al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán Argentinas"

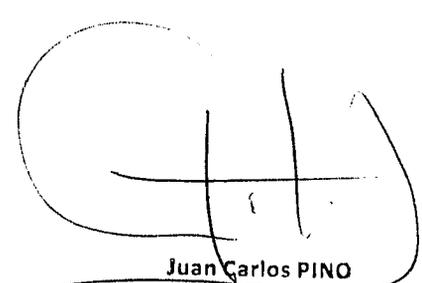
en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

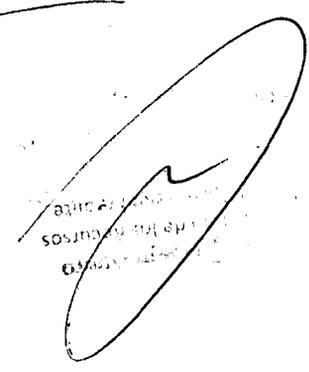
DECRETO P.C.D. N° 08 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA